

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INSUMOPLASTIC S.A.**

Ciudad.

Laura Diana Doilet Carranza, Comisario Principal de **INSUMOPLASTIC S.A.** en cumplimiento con la **Resolución #92.2.4.3.0014**, del 13 de octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo **del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2019**.

- ❖ La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- ❖ La correspondencia y Libros, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- ❖ La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- ❖ Los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- ❖ Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- ❖ Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- ❖ Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



CPA. Laura Diana Doilet Carranza
COMISARIO PRINCIPAL
CC.0917831778